

ES COPIA FIEL



Municipalidad
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40° ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

**DISPOSICIÓN N°169/2022.-
NEUQUÉN, 27 DE ABRIL DEL 2.022.-**

VISIO:

El Expediente OE N° 881-G-2020, Ordenanza N° 12546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la Señora Gerez Aurelia D.N.I. N° F6.078.962 en carácter de ex cónyuge del Señor Vicente Carlos Alberto DNI. N° M7.687.204 de la Ciudad de Neuquén; comunicando el deceso del titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 741.

Que obra declaratoria de herederos en autos VICENTE CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO " (EXPTE. N° 4437, AÑO 2020), a través del cual se ha determinado que le suceden en carácter universales herederos su hijo VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. 24.157.605 y su ex cónyuge Señora Gerez Aurelia D.N.I. N° F6.078.962.

Que obra copia de cesión de derechos, mediante el cual la Señora Gerez Aurelia D.N.I. N° F6.078.962 declarada heredera, cede todos los derechos y acciones que le corresponden al Señor VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. 24.157.605 sobre la Licencia Comercial de Taxi N° 050093 interno N° 741.

ES COPIA FIEL
R. Gerez
42509

Que, conforme a lo establecido por Ordenanza Municipal N° 12.546 en el Artículo 8°) se ha dado cumplimiento con los actos administrativos requeridos para continuar con la Inscripción del nuevo Titular de la Licencia;

Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta al derecho, corresponde dictar la norma legal;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

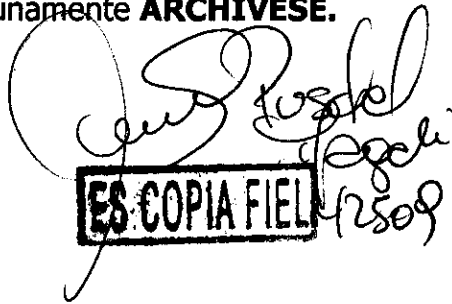
DISPONE


ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE la **INSCRIPCIÓN** de la Licencia de Taxi -----identificada con el número de Interno 741 designada en parada N° 57 ubicada en calles Gatica y Planas a favor de su hijo Señor **VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. N° 24.157.605.**

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE, que la autorización dada en el artículo -----precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 12546.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de -----Transporte - División Habilitaciones al Señor **VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. N° 24.157.605.**

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**


ES COPIA FIEL
12509


GUECHAJUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad